



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación de Sandra Viviana SCIANCA

VISTO el EX-2022-15490705-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Sandra Viviana SCIANCA, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Directora de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo, tramita la aceptación de su renuncia a las funciones de Directora de Control de Operaciones e Inspección AMBA Norte II, presentada por la agente en cuestión, a partir del 11 de mayo de 2022, las que le fueron asignadas mediante RESO-2021-1228-GDEBA-MSGP;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la aceptación de renuncia y la designación tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, a partir del 11 de mayo de 2022, la renuncia a las funciones de Directora de Control de Operaciones e Inspección AMBA Norte II, presentada por Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 – Clase 1981), las que le fueron asignadas mediante RESO-2021-1228-GDEBA-MSGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 11 de mayo de 2022, a Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 – Clase 1981), en el cargo de Directora de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 3º. Solicitar a Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 – Clase 1981), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 4º. Requerir a Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 – Clase 1981), a que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar,

dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.